



MATERIAL DE APOYO REPASO GENERAL AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS

DR. EDGAR CAMPOSECO

¿QUÉ ES LA AUDITORÍA?

- En términos muy generales, la auditoría es un examen minucioso de procesos.
- Sin embargo, desde el punto de vista financiero, la auditoría es un **examen** de los procesos y de la actividad económica de una organización para confirmar si se ajustan a los criterios y normas técnicas de contabilidad y finanzas de forma razonable.

AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS

- Es un examen minucioso cuyo resultado final es la emisión de un informe, en el que el auditor da a conocer su opinión sobre la situación financiera de la empresa
- Este proceso solo es posible llevarlo a cabo a través de la acumulación de un elemento llamado evidencia de auditoría, ya que el auditor hace su trabajo posterior a las operaciones de la empresa. De esta forma evalúa la evidencia para analizar la materialidad de los hallazgos como producto de su trabajo, para establecer y cuantificar su impacto en el posicionamiento financiero de la entidad.



CONTROL INTERNO

- El sistema de control interno comprende el plan de la organización y todos los métodos coordinados y medidas adoptadas dentro de una empresa con el fin de salvaguardar sus activos y verificara la confiabilidad de los datos contables.
- Ningún control interno garantiza la inexistencia de errores o fraudes dentro de una entidad; sin embargo, si reduce su riesgo, riesgo que puede ser controlado si toman en cuenta los tipos de riesgo que hay en el proceso de implementación de un control interno.



RIESGOS DE CONTROL INTERNO

- Riesgo inherente.
- Riesgo de control.
- Riesgo de detección.



MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

- Cuestionario.
- Narrativo.
- Diagramas de flujo (procesos).
- Check list (auditorías recurrentes).



MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

- Cuestionario.
- Narrativo.
- Diagramas de flujo (procesos).
- Check list (auditorías recurrentes).

LA PLANEACIÓN DE LA AUDITORÍA

- Se refiere a los lineamientos de carácter general que regulan la aplicación de la auditoría para garantizar su desarrollo, en tal forma que se alcancen los objetivos de la auditoría.
- Durante la etapa de planeación de auditoría uno de los primeros pasos es la investigación preliminar que permite al auditor revisar toda la información disponible así como el primer contacto con la entidad a ser auditada.

LA PLANEACIÓN DE LA AUDITORÍA

- Se refiere a los lineamientos de carácter general que regulan la aplicación de la auditoría para garantizar su desarrollo, en tal forma que se alcancen los objetivos de la auditoría.
- Durante la etapa de planeación de auditoría uno de los primeros pasos es la investigación preliminar que permite al auditor revisar toda la información disponible así como el primer contacto con la entidad a ser auditada.
- Luego se procede a elaborar la preparación del proyecto de auditoría, el cual reúne procesos adicionales como la propuesta técnica, los programas de trabajo, asignación de la responsabilidad, entre otros.

TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

- Técnica: requiere de destrezas manuales e intelectuales para obtener un resultado determinado, ya sea en el campo de las ciencias , tecnología, arte u otra actividad.
- Procedimiento: es un conjunto de técnicas que aplicadas de forma lógica, ayudan a los sujetos a cumplir sus objetivos y propósitos.
- ¿Cómo se aplican en la auditoría?

DIFERENCIA ENTRE FRAUDE Y ERROR EN LA AUDITORÍA

- Fraude: hecho cometido con el afán de obtener un beneficio personal (premeditado con alevosía y ventaja), el que impactará de forma negativa o lesiva a una entidad en el ámbito financiero.
- Error: hecho cometido por causa fortuita, sin el afán de premeditar causar daño lesivo a una entidad, el cual sin embargo en ocasiones puede ser corregido, para eliminar o reducir el daño causado.

CONSIDERACIONES LEGALES QUE DEBE TOMAR EN CUENTA UN CPA

- Las leyes vigentes en Guatemala son obligatorias y de observancia general, el profesional de la auditoría debe cumplirlas y hacer que se cumplan.
- Dentro de las leyes vigentes, una de las de mayor importancia es el Código Penal, Decreto No. 17-73.
- Artículo 223. Revelación del Secreto Profesional. "Quien sin justa causa revelare o empleare en provecho propio o ajeno un secreto del que se ha enterado por razón de su estado, oficio, empleo, profesión o arte; y que con ello ocasionare o pudiere ocasionar perjuicio, será sancionado con prisión de seis meses o dos años, o multa de cien a un mil quetzales".
- Artículo 271. Estafa mediante información contable. "Los auditores, contadores, expertos, directores, gerentes, liquidadores o empleados de entidad bancaria o mercantil sociedades o cooperativas, que en sus dictámenes o comunicaciones al público, o en sus informes, memorias o proposiciones, o en la formación de los inventarios o balances consignaren con ánimo de defraudar, atraer inversiones o de aparentar una situación económica que no tiene, hechos contrarios a la verdad, incompletos o simulados, serán sancionados con prisión de seis meses o cinco años y multa de cien a cinco mil quetzales".

CONSIDERACIONES LEGALES QUE DEBE TOMAR EN CUENTA UN CPA

- Artículo 322. Falsedad ideológica: “Quien con motivo de otorgamiento, autorización o formalización de un documento público, inserte o hiciere insertar declaraciones falsas concernientes a un hecho que el documento deba probar, de modo que deba resultar perjuicio, será sancionado con prisión de dos a seis años”.
- El artículo anterior indica que el profesional que insertare o hiciere insertar declaraciones falsas en un documento público como lo es el dictamen, y con este hecho pretenda probar algo, sobre la situación financiera de su cliente, sin que esto sea verdad, será sancionado como se indica. La pena en este delito no menciona multa, el profesional que cometa esta infracción asume el riesgo de ir a prisión.
- Artículo 336. Delito de usurpación de calidad. “Quien se arrogare título académico o ejercer actos que competen a profesionales, sin tener título o habilidad especial, será sancionado con **multa de Q500.00 a Q3,000.00**”.



OTRAS CONSIDERACIONES DEL CPA

- Ley de Colegiación, art. 4: (calidad de ejercicio profesional).
- Ley de Colegiación, art. 23: (sanciones al ejercicio profesional).
- Código de Ética: (principios morales y de ética y conducta profesional).

PRUEBAS DE AUDITORÍA

- De Cumplimiento: Son aquellas que van encaminadas a evaluar si se están alcanzando las metas y propósitos que persigue el control interno implementado en una entidad (reglamentos, políticas, manuales, entre otros), así como una correcta aplicación y observancia de las leyes vigentes en Guatemala que le sean aplicables a la empresa.

PRUEBAS DE AUDITORÍA

- Sustantivas: Son aquellas que van encaminadas a evaluar que las transacciones y saldos que se presentan en la información financiera de una entidad sean correctas. A la vez persiguen evaluar porque se cumpla con la correcta aplicación del marco de referencia contable que ha establecido la administración y a la secuencia lógica que llevan los ciclos de transacciones en el proceso contable.



LOS PAPELES DE TRABAJO EN LA AUDITORÍA

- Son los documentos que permiten al auditor plasmar el trabajo realizado así como recolectar la evidencia de auditoría, la cual fundamentará y respaldará al final del examen, la opinión sobre el posicionamiento financiero de la entidad al término de un ejercicio fiscal.

LOS PAPELES DE TRABAJO EN LA AUDITORÍA

- IMPORTANCIA:
- Respaldan el trabajo realizado.
- Recolectan información.
- Permiten analizar evidencia.
- Fundamentan y soportan los hallazgos.
- Sustentan la opinión del auditor.

MARCAS DE AUDITORÍA

- Son aquellos símbolos o figuras que permiten describir y explicar gráficamente, cuáles han sido los procedimientos y/o técnicas de auditoría utilizadas en el desarrollo de la auditoría.
- No son universales, dependerán de la creatividad y criterio del auditor.
- La mayoría de firmas de auditoría tienen estandarizadas sus propias marcas de auditoría.

CRUCES DE AUDITORÍA

- **IMPORTANCIA:** Son representaciones alfanuméricas gráficas, que permiten referenciar la interrelación que existe entre la información plasmada entre dos o más cédulas que forman parte de los papeles de trabajo del auditor, los que al ser analizados en su conjunto permiten tener un mejor entendimiento de los procedimientos utilizados por el auditor en el proceso de la auditoría.



EL DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

- Constituye la parte más importante del informe de auditoría, puesto que en el va inmerso el párrafo en donde se concluye el resultado del trabajo a través de la opinión a que arribó el auditor, como resultado del examen a los estados financieros.
- El dictamen incluye información sobre los estados financieros auditados, el alcance de la auditoría, los procedimientos que incluye una auditoría, sobre todo a declaración formal del auditor en la que concluye, que su examen le provee una base razonable para emitir su opinión.



CLASES DE OPINIÓN

- Opinión no calificada.
- Opinión calificada:
 - * Énfasis en uno o varios asuntos.
 - * Negativa.
 - * Abstención de Opinión.

EL INFORME DE AUDITORÍA

- Es el documento que contiene el dictamen del Contador Público y Auditor independiente, sobre el cual se plasma el resultado de la auditoría efectuada a los estados financieros, incluyendo los estados financieros que fueron objeto de examen, las notas a los estados financieros, el informe especial del control interno, así como también comentarios especiales, sobre la naturaleza y alcance de los procedimientos aplicados.
- Ejemplo 1.
- Ejemplo 2.